## Gobernación Provincia de Arauco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AUTORÍZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR TRES UTM, PARA ADQUISICIÓN DE MANTELES DE ULE PARA IMPLEMENTACION DE PROYECTO PARA MUJERES MAPUCHES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FOMENTO A LA ECONOMIA INDIGENA, CONVENIO ENTRE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO Y CONADI.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1 9 NOV. 2019 LEBU,

## VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas Nº 19.886 y su Reglamento; Ley Nº 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. Nº 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

## CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra Nº 11, emitida por la Srta. Elizabeth Leiton Hinojosa, Encargada de Administración de la Gobernación de la Provincia de Arauco, contraparte Técnica, en el marco de la ejecución del proyecto Conadi.
- b) La necesidad de adquirir artículos para implementación de Emprendimiento de Mujeres Mapuches de
- c) Resolución Exenta Nº 141 del 18 de abril de 2019, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba convenio con la Corporación Nacional Indígena (CONADI) para la ejecución del Proyecto Planificación Territorial en la Provincia de Arauco, Región del Biobío.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

## RESUELVO

- 1. AUTORÍZASE Orden de Compra menor a tres UTM, para la adquisición de 12 Manteles de Ule, según cotización adjunta, para ejecución del Programa de Fomento a la Economía Indígena, por un monto total de \$ 113.232 (ciento trece mil doscientos treinta y dos pesos, IVA incluido), al proveedor VICTOR IVAN SAEZ ROJAS, RUT. 12.973.313-6, con dirección en Ongolmo nº 70, Población José Miguel Carrera, comuna de Lebu, Región del Biobío.
- 2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente Nº 55909000121 "Administración de Fondos de Terceros" del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.
- 3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello Nº 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada de Administración de la Gobernación de la Provincia de Arauco.

TRIPAILAF QUILODRAN

NADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

BELGIC

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,

MBTOPCC/ELH/KHH/khh Distribución: Depto. Alm. Y Fzas

- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC.